

El quehacer del Educador Especial

José Luis Ramírez-Espinosa¹

Cómo citar este artículo:

Ramírez-Espinosa, J. L. (2024). El quehacer del Educador Especial. *Magazín Lee la LEE*, (13), 27-33.

La siguiente es una discusión concienzuda y entrañable acerca del rol del educador especial actual, que surge después de haber participado, en el primer semestre del año 2023, en la cátedra doctoral de “Diversidad e Inclusión en Educación”. Desde mi proceso de formación quedé inquietado por las comprensiones acerca del rol de la educación especial en la actualidad colombiana; como participante activo de la cátedra doctoral, se me invitó a pensar en otras formas de ver la inclusión, un término que realmente es grande y, como estudiante de un pregrado donde gran parte se centra en ello, me di cuenta de que aun no comprendo totalmente su significado en relación con los sujetos que la atraviesan. Por esto, fue una oportunidad amplia y profunda

¹ Estudiante de la Licenciatura en Educación Especial, Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. jlr Ramirez@upn.edu.co

para entender la real participación de todos. Al ir pasando las sesiones de la cátedra, y escuchar a los ponentes expresar sus pensamientos en cuanto a la inclusión, pude acercarme un poco más, siendo este ensayo académico un intento por dar cuenta del conocimiento adquirido en conversación con los saberes previos.

Antes de ahondar en el tema, es necesario hacer aclaraciones en términos que permean directamente el quehacer del educador especial. Ahora bien, me permito hacer este debate personal debido a que pertenezco a la Licenciatura en Educación Especial (LEE), en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), situación que me ha brindado las herramientas necesarias para hablar de este tópico, no con el fin de brindar respuestas correctas, sino de invitar a la reflexión.

Para empezar, es necesario mencionar la importancia de la práctica educativa. Según Freire (2008), como educadores tenemos la responsabilidad de tratar con personas, participamos directamente en su formación, las ayudamos o, con pesar, también las podemos perjudicar. Así que estamos unidos en el proceso de conocimiento y toma de decisiones. Además, existe una obligación intrínseca a contribuir al éxito de esa persona, al fracaso causado por nuestra incompetencia, mala preparación o irresponsabilidad; este es un gran peso que se lleva en los hombros, debido a que se trata de la vida de gente que pide ser enseñada, y no podemos echar la culpa a alguien más que al educador.

Teniendo en cuenta lo expuesto, traigo a colación al Dr. Eduardo Delgado (2017), en un apartado de su artículo “Docentes universitarios con discapacidad: Experiencia y enseñanza”. En este, manifiesta el autor que el maestro posee una comunicación única con sus estudiantes, la cual se

fortalece gracias a interacciones y gestos, transfiriendo responsabilidad del desarrollo del tema a los estudiantes, quienes son los que tienen la necesidad de ser educados, a través de, por ejemplo, brindarles la opción de explorar y construir juntos nuevos saberes, conocimientos y propuestas.

Para continuar hablando de las personas con esa necesidad de ser educados, el educador especial tiene a los sujetos con quienes desarrolla la labor educativa, la cual es:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (ONU, 2006, p. 4)

Dichos sujetos no solo se limitan a esta población, pues el campo de la educación especial es amplio y de gran flexibilización, incluyendo aun así a las personas con talentos excepcionales, una población que a veces es invisibilizada. Por esto, el MEN (2015, p. 18) resuelve en sus lineamientos para este grupo: “talento excepcional que implica un potencial o desempeño sobresaliente de un individuo en un área específica del desarrollo, al compararlo con sus pares activos en dicha área”.

Ahora bien, identificando lo anterior, se concibe socialmente que la discapacidad y el talento excepcional son simplemente categorías sociales, así como políticas en cuanto implica prácticas que muchas veces no llevan a soluciones reales, sino a luchas que poco a poco se van borrando, no logrando plenamente la posibilidad de elección, la participación y la afirmación de los derechos.

Por esto es que la discapacidad surge del fracaso de un entorno social que, cuando fue estructurado, no pensó en todos, ya que las personas con discapacidad no existían y realmente no era necesario pensar en ellas. Por esto es que ahora se nos pide a los profesionales que trabajamos con estas poblaciones hacer ajustes por todo lugar, cuando esto no debería ser necesario si se hubiesen tenido en cuenta desde un principio; hoy en día, la sociedad

que vive en la inmediatez se mueve a gran velocidad dejando atrás a cualquiera que no le siga el ritmo, pero qué se puede esperar de nosotros si las oportunidades de progreso e inclusión chocan con nuevas barreras emergentes de plena participación.

En este mismo sentido, es necesario que se piense en espacios donde haya también una plena inclusión en lo económico y laboral. Es por esta razón que cuando se habla de discapacidad, también existe el imaginario de la dependencia, donde una persona con discapacidad pocas veces puede generar ingresos por sí misma, según Molina (2005). Aunque es verdad que gran parte de la población con discapacidad no puede generar los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, esto es debido a la falta de oportunidades laborales para todos; ahora bien, tampoco gozan de una buena calidad de educación y salud, sufriendo día a día la vulneración de sus derechos políticos como ciudadanos de un mundo en el que son ignorados.

Aunque muchas de las injusticias sociales existentes derivan de una mala administración de la riqueza, las oportunidades y los derechos son para todos, sin importar ninguna etiqueta impuesta por los demás. Es de vital importancia que las personas del común conozcan la realidad que se ignora, donde pocos reconocen a la persona detrás de la discapacidad, a esa persona con sueños, debilidades, miedos, confusiones y problemas, que son tan reales como tú o yo.

El rol actual del educador especial no solo interactúa o fluye en las personas con discapacidad y personas con talentos excepcionales, sino que es necesario dar la aclaración de que hoy en día este profesional debe ser mucho más en todo sentido, adquiriendo el deber de incluir, enseñar y generar apoyos respecto a las barreras que se van creando, debido al contexto discapacitante. Según lo visto en mis prácticas de la universidad, también es importante entender los diversos espacios donde me podré desempeñar a futuro, pensando en todo aquel que ha sido excluido, olvidado, apartado, vulnerado, etc.; situaciones que no se logran

percibir completamente en los libros, dado que cuando hablamos de forma teórica sobre elementos sociales relacionados con la persona, solamente nos alejamos de sus sentires.

Por esta razón, los docentes investigadores Aguiló y Jantzen (2017) afirman que las teorías sobre discapacidad poseen un carácter universalista que tiende a homogeneizar a las personas con discapacidad, dejando de lado sus experiencias, bajo el auspicio de los imaginarios dominantes de la discapacidad, lo cual se puede comprobar leyendo cualquier teoría, ya que esta nunca va a mencionar, o siquiera dar a entender, que esta persona de la cual tanto se ha hablado, además de tener discapacidad, atraviesa otras identidades como la clase social, el género, la etnia, la sexualidad, la edad, etc. Todavía, en la última década, se sigue hablando de discapacidad de forma abstracta, descontextualizada y desencarnada.

Como menciona Castaño (2014), este conocimiento de poder recoger y construir nuevas formas de ser debe constituirse con el otro y para el otro, por lo que es posible afirmar la importancia de no dejar simplemente que las cosas ocurran, puesto que no es un conocimiento nuevo lo que requerimos; necesitamos un nuevo modo de producción de conocimiento que no sean solo saberes impartidos por alguien ajeno a las realidades de los educandos. Lo mágico de poder enseñar es que siempre tendremos a los estudiantes frente a nosotros, así que esto hace muy fácil el diálogo, con el fin de llegar a comunes acuerdos. Sé que esto puede llegar a ser difícil, ya que es necesario romper las prácticas arcaicas establecidas anteriormente que solo fomentan la exclusión de los sujetos.

Continuando con esta discusión, también es de vital importancia mencionar las políticas de inclusión y la educación inclusiva. Estas, poco a poco han tenido más fuerza ante la masificación escolar

y el acceso de sujetos que décadas atrás no accedían a la escuela, haciendo pensar en que, ante una reconfiguración de la equidad, esto quizás solo esté plasmado en el papel, pero, al momento de implementarlo, no se hace de la forma correcta, ya que el niño con discapacidad no se siente perteneciente al aula aunque esté en ella; quizá, lo que termina logrando esta implementación de leyes sin una real concientización del otro es sacar a flote las diferencias entre los estudiantes (Martínez *et al.*, 2018).

Sin ninguna duda, la responsabilidad que le correspondió asumir en este proceso de inclusión y ruptura de imaginarios al educador especial es magna, pues es quien realiza el apoyo a los encargados de los procesos inclusivos en la escuela regular, ámbito sociolaboral, a las familias y a los estudiantes o compañeros. Así, además se convierte en un canal articulador con los profesionales de la salud y del campo laboral, entre otros. Esto implica que su rol sea de mayor exigencia, reconociendo el actuar profesional y social, posibilitando la visibilización en diferentes contextos, mencionados por Manjarrés y Vélez (2020), docentes universitarias de la LEE en la UPN.

Hoy en día, cuando hablamos de “educación inclusiva”, nos enfrentamos a un gran muro de posibilidades, lleno de tantas ideas, autores, leyes y argumentos que defienden el entender que la educación realmente es para todos, pero muchas veces estos enunciados se quedan en el papel; en Colombia estamos armados de leyes y decretos que hablan de inclusión, como la Ley 1145 del 2007, el Decreto 2082 de 1996 y el Decreto 1421 de 2017. A partir de estos se exhorta a reconocer al otro desde las diferencias, a hacer partícipes a todos de los mismos derechos y a crear adaptaciones necesarias para poder enseñar, lo cual nos invita a reflexionar sobre la falta de aplicación de los derechos. A la persona con discapacidad se le da valor y

empodera brindándole las herramientas necesarias para ser un sujeto de derecho.

En lo personal, defino la educación inclusiva como una pared que simplemente está ahí para que los demás puedan verla, saber que existe, pero que no es de mucha ayuda. Incluso, esta educación puede llegar a ser excluyente, siendo incoherente con lo que enuncia. Ahora bien, es necesario que la pared de educación inclusiva exista, pero debemos deconstruirla y transformarla para que no solamente sea una pared, sino un pilar fuerte en la escuela, que sea la base de cualquier acción pedagógica, con el fin de que *Educación para todos* deje de ser un simple eslogan político y se convierta en una verdad.

En principio, en las escuelas se requiere un docente crítico y activo que promueva apuestas pedagógicas para las personas con discapacidad, no porque sea una ley nueva o porque alguien nos dijo que ahora las personas con discapacidad deben ser educadas, sino porque es nuestro compromiso como docentes. Por esto, este tipo de frase o afirmaciones nos mandan al pasado, cuando se poseía una mirada de caridad desde el modelo capacitista,² creando etiquetas que lo único que hacen es pasar por encima de la legislación nacional, y, aún más importante, de la persona con discapacidad como sujeto de derecho.

Por otro lado, la educación especial es un campo del saber muy amplio, con muchas aristas y puntos de encuentros. Como concepto, la discapacidad ha ido cambiando e interactuando con otros matices tal como se menciona:

[...] desarrollan en detalle las definiciones que histórica y mundialmente se le han dado a la educación especial. Así, esta se ha definido como atención educativa específica, acción pedagógica, ciencia, forma enriquecida de educación general, educación e instrucción de los impedidos, forma de educación para personas que no

2 El capacitismo se refiere, en general, a una actitud o discurso que devalúa la discapacidad, frente a la valoración positiva de la integridad corporal, la cual es equiparada a una supuesta condición esencial humana de normalidad (Toboso, 2021, p. 1).

alcanzan el desarrollo normal, atención educativa específica, tratamiento educativo, intervención práctica, parte del sistema educativo, actuación educativa, tipo de educación diferente, entre otras. (Manjarrés y Vélez, 2020, p. 7)

Esto nos permite saber que la educación especial es un tema que ha evolucionado con el paso del tiempo, hasta el día de hoy, del cual se puede concluir que no solo es para las personas con discapacidad, sino para todos, pues cada uno de nosotros es diverso y ha necesitado apoyos para la educación.

En algunas ocasiones se toma la educación especial como un subsistema educativo o algo que debe estar aparte de la educación normal, pero esto solamente lleva a pensar ¿cuál es la educación normal?, ¿qué hace que ellos o estos sean diferentes? o ¿no todos necesitamos una educación inclusiva? Sin lugar a duda, estas son preguntas que se irán respondiendo a medida que la educación para todos se vuelva un tema de interés general y aceptación en las escuelas o centros educativos.

En la actualidad, como un educador especial en formación, siento que tengo varias herramientas para que esto deje de ser un sueño y se convierta en realidad. Retomando la idea de la pared, la cual hemos llamado educación inclusiva, tengo temor de que al momento de implementar o querer luchar para transformar las prácticas y la cultura, quizá la pared siga siendo una parte pequeña y escondida que muy pocos ven o reconocen como importante, estando en el medio de la escuela, pero no siendo parte de los pilares fundamentales para que esta pueda estar en pie.

Aunque el educador especial posea un campo de acción amplio, a veces se piensa que solamente es el profesor para enfermitos, pero valga la aclaración, ¿acaso no todos estamos enfermos? o ¿hemos usado algún ajuste en algún momento de nuestra vida para que nuestra participación en todos los contextos haya sido plena? Viéndolo de esta forma, cada uno de nosotros necesitaría a un educador especial en sus vidas, pero lo difícil de la situación sería admitirlo sin ser visto como raro. Por ende,

invito a la reflexión sobre si en realidad estamos dispuestos a desaprender para aprender nuevas formas de ser.

Ser educador especial es un rol flexible, no creo que sea posible definir una única identidad profesional, puesto que cada estudiante es diferente. Se esperaría que el docente se ajuste al actuar del momento, como menciona el profesor Esteve (2006) en la Universidad de Salamanca: si todos los docentes se amoldaran a algo predeterminado, la ciencia de enseñar al aprender se perdería, por lo que la identidad profesional debe redefinirse en cada situación de aprendizaje y en cada contexto concreto al que vayamos a intervenir. Para comprenderlo mejor, no es lo mismo un educador especial que está encargado de procesos de inclusión en la escuela, que el encargado de brindar educación hospitalaria; así que es el momento de que cada uno se empodere de su propia identidad y la construya con base en el escenario que habite.

De todo lo ya presentado, la reflexión del educador especial como personaje activo en el cambio y buen funcionamiento de las rúbricas para la inclusión, se requiere pensar acerca de las prácticas existentes: ¿realmente estamos dando lo mejor en cuanto a enseñanza o solo estamos siendo transaccionales como si todo ya estuviera escrito y no existiese nada más por hacer? La educación especial es un campo de estudio que sigue en construcción, necesitada de docentes comprometidos en la investigación y práctica.

Retomando la afirmación de educación para todos, no significa simplemente entrar al niño con discapacidad en el aula y ponerlo a hacer actividades diferentes a las de sus compañeros. En cambio, si ya tenemos más diversidad en el aula, ¿por qué no apropiarnos de ella para sacar provecho? Han existido avances significativos pensando en propuestas pedagógicas y didácticas que

funcionan para todos, ya que no solo ayudan a la persona con discapacidad, sino también al que no la tiene. Por ejemplo, se puede usar material atractivo visualmente, lo cual no solo va a beneficiar al niño sordo, sino también al que tenga facilidad aprendiendo de forma visual; también se puede usar lectura fácil en textos educativos, ya que esto no sirve solo para el niño con discapacidad intelectual, sino también para los niños a quienes les cuesta leer el material académico, comprendiendo así que el beneficio siempre será mayor si la educación inclusiva se vive.

En síntesis, esta discusión del rol actual del educador especial simplemente dependerá directamente, tanto del sujeto enseñado como del que está enseñando, en vista de que si existe una educación especial mediocre es porque el docente que la está ejerciendo lo es, porque podemos ser los que cambien la historia o simplemente promotores de repetir prácticas arcaicas que deslegitiman a la persona con discapacidad o personas con talentos excepcionales, por olvidar que estamos tratando con vidas reales las cuales obedecen a nuestro quehacer docente.

También siento que otro de mis roles será el de hacer cumplir la normativa ya existente que defiende desde el papel los derechos y deberes de la población con la que se trabaja, pero con la bandera de resistencia empuñada. Los saberes aprendidos durante la carrera, los cuales se articulan con la práctica educativa, son herramientas fundamentales para propiciar una educación inclusiva con mi rol de educador especial, sin importar cual sea mi contexto o dónde me desempeñe en un futuro. Hacer este ensayo pudo abrir más mi perspectiva sobre todo lo que falta por hacer, y sobre mi responsabilidad como un agente activo en la educación del otro.

Referencias

- Aguiló, A. y Jantzen, W. (2017). Educación inclusiva y epistemologías del sur: contribuciones a la educación especial. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 51 (2). <https://www.redalyc.org/pdf/181/18153284010.pdf>
- Esteve, J. (2006). *Las emociones en el ejercicio práctico de la docencia*. Ediciones Universidad de Salamanca.
- Castaño, N. (2014). Las relaciones modernización, educación, conocimiento, poder y la urgencia de construir formas alternativas de pensamiento para la educación en ciencias. En A. Molina Andrade (Ed.), *Enseñanza de las ciencias y cultura: múltiples aproximaciones* (pp. 123-143). Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Congreso de Colombia (2007). *Ley 1145 de 2007 (julio 10), por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones*. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2007_ley1145_col.pdf
- Delgado E. (2017). Docentes universitarios con discapacidad: Experiencia y enseñanza. Las interacciones del maestro. *Docencia Universitaria*, 18 (1), 21-43.
- Freire, P. (2008). *Cartas a quien pretende enseñar*. Siglo XXI Editores.
- Martínez, M., Soler, C., y Peña, F. (2018). Ni inclusión, ni equidad. Otras miradas para la formulación de políticas educativas con justicia social. *Folios*, (48), 27-14.
- Manjarrés, D. y Vélez, L. (2020). La educación de los sujetos con discapacidad en Colombia: abordajes históricos, teóricos e investigativos en el contexto mundial y latinoamericano. *Revista Colombiana de Educación*, 78, 253-298.
- Ministerio de Educación Nacional (2015). *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en el marco de*

la educación inclusiva. https://escuelasecretarias.mineducacion.gov.co/sites/default/files/2022-10/9.20_orientaciones_%20talentos%20excepcionales.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2017). *Ley 1421*.

Por el cual se reglamenta en el marco de la Educación Inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/decreto%201421%20del%2029%20de%20agosto%20de%202017.pdf>

Ministerio de Educación Nacional (1996). *Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales*. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-103323_archivo_pdf.pdf

Molina, R. (2005). La discapacidad Y su inclusión social: un asunto de justicia. <https://drive.google.com/file/d/1ZvIkpl-8cH00Rk9o8K8kssz2xxvxB8gO-/view?usp=sharing>

ONU (2006). Asamblea general, convención de derechos de las personas con discapacidad. <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Toboso, M. (2021). Afrontando el capacitismo desde la diversidad funcional. *Capacitismo ILEMATA. Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, (36), 69-85.